

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11164 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000791/2013-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Chapamar Metal, S.L., con domicilio en calle Aperos, n.º 57, puerta B, polígono industrial Tres Hermanas de Aspe (Alicante), Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3582, folio 37, hoja núm: A-125558, y CIF número B54553482, se ha dictado resolución de fecha 24-02-2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013121-1